

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Psicología
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Adaptación de la memoria inicial del título al nuevo formato en cumplimiento de la recomendación de especial seguimiento del informe final de renovación de la acreditación de fecha 26/06/2019 de actualizar la memoria verificada en la aplicación informática del Ministerio.
- Criterios de admisión al máster.
- Actualización del profesorado del máster.
- Cambio de créditos de una asignatura.
- Inclusión de apartados que no existían en la memoria original, actualizaciones normativas y revisiones de carácter técnico para su ajuste al actual formato de la aplicación informática.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. Se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso, de los 30 que se aprobaron para el primer y segundo de implantación a 35 previstos para los dos primeros cursos de implantación de la modificación.

#### Criterio 3. Competencias

Se han incluido las Competencias Básicas del RD 1393/2007 ya existentes y dos competencias transversales.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

La propuesta que se hace no se entiende tanto como una modificación de una ya existente, sino más bien como una adaptación de la propuesta actual al formato requerido por la Agencia.

Se aceptan todas las modificaciones relativas a las actividades desarrolladas por el Programa de Orientación. Así como la propuesta de difusión del Master a través de Internet, en el Portal Web de Máster Universitario. Asimismo, se aceptan el resto de propuestas de difusión orientadas tanto a hacer una publicidad externa como interna.

El perfil de ingreso propuesto, así como la exigencia de que las y los estudiantes posean uno mínimos (equivalentes al nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones) que aseguren unas competencias básicas requeridas para los aprendizajes que van a tener que realizar, es adecuado.

#### Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Tanto la definición de los objetivos, como la de las competencias se adecuan a lo establecido por la normativa.

Los resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación incluidos no suponen una modificación y quedan reflejados adecuadamente en la Titulación.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se acepta la propuesta de movilidad nacional e internacional que propone el Título

reconociendo la posibilidad que da la Universidad de Sevilla a sus estudiantes de Master de realizar parte de sus estudios o prácticas profesionales en universidades nacionales o internacionales garantizando el reconocimiento académico del alumnado en la universidad de destino. En este último caso se fomenta la internacionalización, uno de los propósitos por los que la Universidad de Sevilla hace una firme apuesta.

Los programas de movilidad internacional incluidos, gozan del reconocimiento de créditos ECTS que se aplica según la normativa reguladora del reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla.

El sistema de coordinación horizontal y vertical propuesto es adecuado. La coordinación vertical se establece a través de la coordinación con la Facultad (Decanato-PAS), con el alumnado y con las empresas de prácticas. La coordinación horizontal se establece tanto dentro de la misma materia como entre las diferentes materias.

La propuesta de pruebas de evaluación destinadas a validar las competencias adquiridas por el alumnado en cada una de las materias del Título, adaptándose en cada caso concreto a las peculiaridades de cada una de ellas, es adecuada. Serán especificadas en la guía docente de cada asignatura. También es adecuada la propuesta de los resultados de aprendizaje para la asignatura "Psicología de las Organizaciones" (14 créditos ECTS).

Se reducen los créditos de la asignatura optativa "Prácticas" que pasa de tener 18 a 12 créditos.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

La estructura docente propuesta para el Master Universitario en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo es adecuada. No obstante, dicha estructura no parece proceder de una modificación de una estructura anterior, sino corresponderse a una nueva propuesta para dar respuesta a la planificación propuesta para este Título. La participación del profesorado en el desarrollo del Master y el número de créditos a impartir está ligada a la "Normativa de Dedicación Académica del Profesorado" y al "Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación del Profesorado a los Planes de Organización Docente". Bajo esta premisa se acepta la incorporación de profesorado procedente de:

- Instituto de Empresa Business School
  
- M&R Consultores
  
- Aira Consultores
  
- Montaner & Asociados

Se incorporan 11 profesoras y profesores de la Universidad de Sevilla, 5 de otras universidades internacionales y 2 de empresas externas.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

La propuesta de que los servicios de matrícula y gestión del alumnado de nuevo ingreso se lleven a cabo en las dependencias del centro (Secretaría) es pertinente. A partir del segundo curso, las y los estudiantes gestionen su matrícula a través del servicio telemático que proporciona la Universidad de Sevilla denominado, automatrícula.

La propuesta de recursos materiales para la docencia de los que dispone la Universidad de Sevilla parece más que suficiente para impartir el Título.

La propuesta de convenios de colaboración con otras instituciones dada la naturaleza y oportunidad de las mismas en relación a las temáticas que aborda el Título es correcta.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se añade el porcentaje del indicador "Tasa de rendimiento".

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de calidad

Se actualiza la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se incluye el calendario de implantación de las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/06/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego